

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 211

Miércoles 15 de septiembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual....	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

	Página	Página
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Ayuntamientos.—Espejo: Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación.....	1.297	1.299
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
Diputación Provincial de Córdoba.—Modificando la fecha de la sesión del mes de septiembre	1.299	1.302
		1.302

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ESPEJO

Núm. 2.565

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, durante los meses de abril, mayo y junio, y que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigen¹ s.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 2

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Treñas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes.

Aprobar los borradores de las sesiones ordinarias y extraordinaria de los días 5 y 16 de marzo pasado, respectivamente.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última sesión.

Quedar enterados del edicto de la Excmo. Diputación provincial sacando a subasta las obras

de reparación del camino vecinal de Espejo al Río Guadajoz.

Denegar la petición de don Juan Reyes Sánchez, sobre anulación de censos enfiteúticos que gravan tierras de su propiedad, y a favor del Ayuntamiento.

Conceder al señor Secretario don Valentín Barrantes Sánchez el derecho al devengo de un segundo quinquenio del 10 por 100 de su haber, desde el 14 de marzo pasado en que lo consolidó.

Aprobar la distribución hecha por el señor Alcalde, de 20 lucas en que se ha aumentado el contrato de alumbrado público.

Aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por el Aparejador Municipal, para la construcción de 20 bovedillas en el cementerio municipal, por un importe de 7.233'71 pesetas, declarando esta obra de urgencia y que se realice por administración directa, suplementando en 9.000 la partida correspondiente del Presupuesto.

Delegar en el señor Alcalde para que organice los actos pertinentes en relación con la primera misa del misacantano don Rafael Romero Lorenzo, seminarista becario de este Ayuntamiento, que será apadrinado por el mismo, y que se realicen los gas-

los necesarios con cargo a la suplementación municipal, suplementando el crédito presupuestado en 10.000 pesetas en que se cifran los gastos a realizar, con regalo, etc.

Aprobar los gastos de confección de uniforme de la corporación a los nuevos concejales, y que se suplemente la partida correspondiente en 2.500 pesetas.

Conceder un donativo de 350 pesetas a la señorita delegada de la Catequesis en esta parroquia, para ropas de los niños pobres en su primera comunión.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre de este año, y que se publique en la forma reglamentaria.

Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de marzo pasado.

Se levanta la sesión a las 20'45 horas.

Sesión extraordinaria del día 3

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Treñas, dando comienzo a las 10 de la mañana, y se adopta el acuerdo siguiente:

Nombrar compromisario de este Ayuntamiento al teniente de Alcalde don Leonardo García López, para que asista en Córdoba a las elecciones de Procuradores en Cortes.

Se levanta la sesión a las 10'30 horas.

Sesión extraordinaria del día 10

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

Aprobar una propuesta de suplementos de créditos para el ejercicio corriente, reforzando varios capítulos del presupuesto por un total de 25.358'00 pesetas con cargo al superávit de la última liquidación y que se exponga al público en la forma legal y reglamentaria.

Se levanta la sesión a las 20'30 horas.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 7

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria del día 2, y extraordinarias de los días 3 y 16 de abril pasado.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y de la correspondencia oficial recibida y despachada en la semana.

Conceder una subvención de 100 pesetas a la Vicesecretaría de Obras Sindicales de la provincia, para el Concurso provincial de Artesanía.

Conceder al oficial mayor de este Ayuntamiento don Juan F. García Marcos, el derecho al devengo de su sexto quinquenio, consistente en el 10 por 100 de su haber, a partir del día 14 de marzo pasado, en que lo consolidó.

Conceder al oficial primero de este Ayuntamiento don Angel Ferrer Robles, un anticipo reintegrable, de acuerdo con el artículo 84 del Reglamento de este Ayuntamiento.

Conceder al vigilante de Arbitrios de este Ayuntamiento don Rafael Pérez Rabadan, un premio de 1.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de este Ayuntamiento, por su meritoria ges-

ción en la cobranza del arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor en el pasado ejercicio, consiguiendo rebasar en la cobranza la cantidad presupuestada.

Aprobar el proyecto y presupuesto confeccionado por el señor perito aparejador municipal, para la reparación de la entrada a la villa conocida con el nombre de «Casería», por un importe de 9.898'35 pesetas, y que se realicen las obras por administración directa, de acuerdo con el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el pasado mes de abril.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 17

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1951, a tenor de lo dispuesto en los artículos 121 y 774 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Se levanta la sesión a las 20'40 horas.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 4

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas y se adoptan los acuerdos siguientes:

Aprobar los borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria de los días 7 y 17 respectivamente.

Quedar enterados de los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, y de la correspondencia oficial recibida y despachada desde la última semana.

Delegar en el señor Alcalde para solicitar algunas aclaraciones en relación con el crédito que el Ayuntamiento ha de aportar para la Universidad Laboral de Córdoba.

Denegar la petición del industrial don Rafael Baena Serrano, sobre minoración de su cuota por concierto fiscal de la tarifa 5.ª, y arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones.

Reconocer a la Hacienda pública el crédito de 7.064'64 pesetas por el impuesto de utilidades sobre gratificaciones de casa-habitación a los maestros durante los años 1947 al 1951, y que se suplemente el crédito correspondiente para abonarlo.

Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de 20 bovedillas en el cementerio municipal, por un importe de 6.473'57 pesetas y que se realicen las obras con urgencia.

Aprobar el proyecto y presupuesto de reparación de la calle Pilar Salado, por un importe de 9.406'66 pesetas y que se realicen las obras con urgencia.

Aprobar el proyecto y presupuesto de reparación del acerado y arroyos laterales de la calle Pilar Salado, con cargo al impuesto para la prevención del paro obrero, abonando el Ayuntamiento la cantidad que rebase de 6.000 pesetas y sin exceder del total importe de la obra que se calcula en 9.902'76 pesetas.

Conceder al subjefe de la guardia municipal don Florian López Raso, un anticipo reintegrable de una mensualidad, con cargo al artículo 84 del Reglamento de este Ayuntamiento.

Aprobar los conciertos fiscales estipulados con don Antonio Chavez Delgado y don Rafael Santos Serrano, para el pago de la tarifa 5.ª de Usos y Consumos, y arbitrio con fin no fiscal del 10 por 100 sobre las consumiciones.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Sesión extraordinaria del día 30

La preside el señor Alcalde don Antonio David Lucena Trenas, dando comienzo a las 20 horas, y se adopta el acuerdo siguiente:

De conformidad con la memoria económico-financiera y el anteproyecto de presupuesto extraordinario que ha de aprobar la Excma. Diputación Provincial con la aportación de todos los Ayuntamientos de la provincia, para el empréstito con el Banco de Crédito Local de España, a fin de establecer una Universidad Laboral en Córdoba, se aprueba la aportación que corresponde a este Ayuntamiento, y cantidad anual con que ha de contribuir para intereses y amortización así como las garantías inherentes a su compromiso.

Se levanta la sesión a las 21 horas.

Don Valentín Barrantes Sánchez, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Espejo, de la provincia de Córdoba.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sus sesiones celebradas durante los meses de abril, mayo y junio, ha sido aprobado por dicho Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de los corrientes.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo el presente que visa y sella el señor Alcalde, en Espejo, a 4 de julio de 1952.—V. Barrantes.—Visto bueno: El Alcalde, A. Lucena.

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.494

ANUNCIO

La Excmá Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día 30 del corriente mes acordó modificar la fecha de la sesión del próximo mes de septiembre, la que queda aplazada para el día 25 de dicho mes, a las 11'30 de la mañana, celebrándose en su caso en segunda convocatoria 48 horas después conforme el artículo 194 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 31 de agosto de 1954.

—El Presidente, Joaquín Gisbert Luna.

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECIIJA

Núm. 3.491

ANUNCIO

El día veintinueve del corriente mes a sus once y treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta por el procedimiento de pujas a la llana, de CINCO caballos de desecho, la mencionada subasta se celebrará en el Real de la Feria de ganado de esta localidad.

Lo que se hace público para que los señores que lo deseen puedan tomar parte en la misma:

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Ecija, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Capitán Pagador, Juan Márquez Palma.—V.º B.º El Coronel Primer Jefe, Francisco J. Alfaro y Alaminos.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de inmuebles

Núm. 3.415

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en esta Zona de Rute.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez Comarcal de Iznájar se celebrará el 19 de octubre de 1954, en el Local del Juzgado a las doce horas.

Nombre del deudor: doña Rosa Guerrero Ayora.

Pueblo en que radica la finca: Iznájar.

Su situación y cabida: Tierra Cereal y Olivar en el paraje

Corona con 30 áreas y 78 centiáreas; linda al Norte, con Antonio Trujillo Osuna; Este, con Brigido López Pavón; Sur, con Josefa Ramírez Aguilera y Poniente con Francisco Mejías Caballero.

Capitalización de la misma: 1.616 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Ningunas.

Valor para la subasta: 1.616 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público,

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se en cargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

(N.º 4 del art. 104).

En Rute, a 30 de agosto de 1954. — El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

AYUNTAMIENTOS

CORDOBA

Núm. 3.464

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinte y cinco de junio del presente año, convócase la contratación mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle ENMEDIO, bajo el tipo de DOSCIENTAS LINA MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS TREINTA Y SEIS CENTIMOS, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta, se fija en la cantidad de SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESETAS

QUINCE CENTIMOS, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de DOCE MIL NOVENTA Y OCHO PESETAS TREINTA CENTIMOS.

Estas garantías habrán de constituirse según dispone los artículos setenta y cinco y setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo treinta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue en el Despacho Oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números dos y tres del artículo veinte y cinco del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Alcalde, Firma ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en la calle..... número entrada del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la

calle ENMEDIO, se obliga y compromete llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de.....

..... pesetas (en letra) admitiendo o mejorando el tipo fijado:

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente, a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente, las cuotas de subsidio familiar, refiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.— Fecha y firma.»

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.424

El Alcalde de Fernán-Núñez, ha de saber, que

Vacantes en esta Corporación dos plazas de Guardia Municipal, una de Alguacil, una de Portero del Ayuntamiento, y una de Dependiente de la Farmacia Municipal, se reservan las tres primeras a los efectos de la Ley de 15 de junio de 1952, y las dos restantes, o sea la de Portero del Ayuntamiento y la de Dependiente de la Farmacia Municipal, se convocan a concurso libre previo examen de aptitud, para su provisión en propiedad, convenientemente autorizado por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos, según el oficio número 870 de 7 de agosto último, y con arreglo a las siguientes bases aprobadas por el Ayuntamiento.

BASES PARA LA PLAZA DE DEPENDIENTE DE LA FARMACIA MUNICIPAL

- 1.ª—a) Ser español, varón o hembra mayor de 21 años y menor de 45.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.

e) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o disminuya el normal ejercicio de la función.

j) Acreditar con certificado expedido por Organismo o Farmacéutico establecido que ha practicado como dependiente, mancebo o auxiliar durante más de cuatro años consecutivos en una farmacia.

2.ª—El plazo para concurrir a este concurso será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual deberán presentar los solicitantes en esta Secretaría municipal instancia solicitando juntamente con los documentos que justifiquen las condiciones señaladas en la base anterior, todos debidamente reintegrados.

3.ª—El Tribunal Calificador estará constituido por el Alcalde o Teniente en quien delegue, como Presidente, y Vocales, un Concejal, el Inspector Farmacéutico Titular, un Oficial del Ayuntamiento designado por la Alcaldía en representación de los Funcionarios, y el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue que actuará de Secretario.

4.ª—Las pruebas de aptitud tendrán lugar en este Ayuntamiento transcurridos que sean sesenta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y darán comienzo a las diez horas, llamándose a los solicitantes por orden alfabético de apellidos.

5.ª—Los ejercicios consistirán en lectura, escritura, un problema de aritmética y contestación a un tema sacado a la suerte de los siete que se insertan a continuación sobre preparación de medicamentos galénicos.

Tema I.—Extracción mediante disolventes.—Operaciones: Maceración y percolación, digestión, infusión y conocimiento.—Preparaciones extractivas: tinturas, infusiones, cocimientos y extractos. Clases de extractos. Reposición de estas preparaciones.

Tema II.—Extracción por destilación.—Preparación de aguas destiladas.

Tema III.—Métodos por disolución.—Preparación, clarificación y reposición de jarabes, vinos, colirios, embrocaciones, limonadas y gargarismos.

Tema IV.—Métodos por interposición de fases.—Mixturetas, pomadas y emulsiones. Métodos inglés y continental para la interposición de fases.

Tema V.—Técnica, excipientes y cubiertas de píldoras. Supositorios e óvulos.

Tema VI.—Ideas generales sobre estupefacientes.

Tema VII.—Ideas generales sobre inmunologías. Sueros y vacunas.

Formará parte de este ejercicio un examen práctico de dos de las preparaciones galénicas, o de algunas de las preparaciones por división como papeles, cápsulas amiláceas, etc.

BASES PARA LA PLAZA DE PORTERO DEL AYUNTAMIENTO

1.ª—a) Ser español, varón mayor de 21 años y menor de 45.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Caracer de antecedentes penales.

e) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o disminuya el normal ejercicio de la función.

2.ª El plazo para concurrir a este concurso, será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al que en que aparezca inserta esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual deberán presentar los solicitantes en esta Secretaría municipal instancia solicitando juntamente con los documentos que justifique las condiciones señaladas en la base anterior, todos debidamente reintegrados.

3.ª El Tribunal calificador estará constituido por el Alcalde o Teniente en quien delegue, como Presidente y Vocales un Concejal el Cabo de la Guardia Municipal, un Oficial del Ayuntamiento designado por la Alcaldía en representación de los Funcionarios y funcionario en quien delegue que actuará de Secretario.

4.ª Las pruebas de aptitud tendrán lugar en este Ayuntamiento transcurridos que sean sesenta días hábiles contados a partir, del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y darán comienzo a las once horas llamándose a los solicitantes por orden alfabético de apellidos.

5.ª Los ejercicios será dos uno oral y otro escrito. El primero consistirá en lectura de un párrafo, y contestar a preguntas sobre cultura general, organización y funcionamiento del Ayuntamiento y sus dependencias, bandos, ordenanzas etc. Y el escrito en escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental, y redacción de un parte a la autoridad.

6.ª Se considerarán méritos especiales, el haber servido en el Ejército dentro de esto más tiempo de servicio en filas y más alta graduación, así como el mejor conocimiento de la población sus costumbres y vecindario, y el haber prestado servicios similares en organismos públicos.

Para ambas plazas el Tribunal formulará la correspondiente propuesta al Ayuntamiento en el plazo de un mes para que éste resuelva, lo que se notificará al designado a los efectos de toma de posesión en plazo reglamentario.

Fernán-Núñez, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Año Mariano.—El Alcalde, Firma ilegible.

MONTURQUE

Núm. 3.466

Que confeccionado el padrón de la prestación personal y de Transportes de esta localidad, correspondiente al corriente ejercicio de 1.954, queda el mismo expuesto al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que por los interesados se presenten las reclamaciones que crean convenientes a su derecho de acuerdo con la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de Hacienda Municipal

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque 3 de septiembre de 1.954.—El Alcalde, Antonio Saravia Cabello.

ALMEDINILLA

Núm. 3.478

El Alcalde de Almedinilla, hace saber:

Que formados los Padrones de Automóviles de este Municipio de las Clases A. B. C. y D. para el ejercicio de 1955, conforme determina el vigente Reglamento, estarán expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que les asistan dentro de la segunda quincena de dicho mes de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, 10 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

AÑORA

Núm. 3.480

El Alcalde de Añora (Córdoba) hace saber:

Que la Corporación Municipal de su Presidencia, en sesión de hoy, acordó fijar en el porcentaje del 3'50 por 100 sobre el líquido imponible, el Arbitrio Municipal sobre la riqueza Urbana de este término, el cual empezará a regir tan pronto como lo sea el nuevo líquido imponible asignado a dicha riqueza en este término, con cuyo acuerdo queda modificado el artículo. 3º de la Ordenanza Fiscal número 13, de esta Municipalidad, el que quedará redactado según el acuerdo del Pleno, en la siguiente forma: Artículo 3º El Tipo del Arbitrio Municipal que se establece se fija en el 3'50 por 100 sobre el líquido imponible de los bienes gravados.

Lo que se hace público, a fin de que durante el plazo de 15 días, puedan formularse contra dicho acuerdo las reclamaciones que sean pertinentes.

Añora 10 de Septiembre de 1954.—Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 3.481

El Alcalde de Espejo, hace saber: Que en cumplimiento de lo acor-

dado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en su sesión extraordinaria del día 14 de junio último, sobre el pago de las acciones de la desaparecida Sociedad «La Constancia, S. A.», rescatadas por el Ayuntamiento, se hace saber que el sorteo público para designar las acciones que han de abonadas, se celebrará el día siguiente a los ocho días naturales contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, sacándose por sorteo las acciones que sean necesarias para cubrir la cantidad de 80.000 pts. que se han de abonar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Espejo a 11 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 3.483

El Alcalde de esta ciudad hace saber.

Que por la Inspección de Policía de esta localidad se dá cuenta del hallazgo de una res vacuna abandonada, en el pago de la Campaña, al sitio conocido por La Serrana, desconociéndose su dueño.

La reseña de expresado animal son las siguientes: Color, blanco y negro, cabeza vacuna raza zulza, macho, sin marcas ni señales de ninguna clase.

Y para que llegue a conocimiento de su dueño, se hace público, advirtiéndole que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que aparezca el propietario, se procederá a su venta en subasta de aquella, y su precio se dará el destino correspondiente, previa deducción de los gastos pertinentes por recogida del animal, custodia y los daños respectivos de los propietarios que reclamen.

Montoro 10 de Septiembre de 1.954.—Firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 3.484

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria hace saber:

Que confeccionados los Padrones de las clases A y D. (Contribución de Usos y Consumos) y B. y C. (Contribución Industrial) de vehículos con motor mecánico sujetos al impuesto de Patente y que han de regir en este Municipio para el año próximo de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de octubre próximo, admitiéndose reclamaciones durante la segunda quincena de dicho mes.

La Victoria a 11 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.

JUZGADOS**CABRA**

Núm. 3.364

El Juez de primera Instancia de Cabra y su partido, hace saber:

Que en este Juzgado y a instancia de don José Lopera Yébenes, se sigue expediente de liberación de gravámenes, para que se declaren prescritos y se ordene la cancelación en el Registro de la propiedad, en la parte que afectan a las siguientes:

Primera: Suerte de tierra de riego y arboleda frutal, al partido Jarcas de este término, dentro de cuyo perímetro existe una casa de teja, con una planta, a la cual como procedente de huerta de mayor cabida grava un censo de ciento sesenta y cinco escudos de capital y cuatro escudos y novecientos cincuenta milésimas

de réditos ánuos, pagaderos el dieciseis de julio de cada año, inscrita en ocho febrero de mil ochocientos setenta a favor de don Antonio Jesús Díaz Ramírez.

Segunda: Suerte de olivar, al sitio cortijo Postligo, de este término; y

Tercera: Otra suerte de olivar al sitio La Merced, también de este término.

Ambas fincas, en unión de otras las afectan las siguientes pensiones o gravámenes:

Uno de seis arrobas de aceite ánuas para que arda una lámpara en la Ermita San Juan Bautista de Cabra; otro dar almuerzo, comida y cama a doce enfermos del Hospital San Rodrigo de Cabra el día ocho de marzo de cada año; otra en socorro o comida de los presos de la Cárcel de Cabra; y otra en dos libras de cera mensual para arder durante los ejercicios de la extinguida Hermandad de Ancianos que se celebraba en la Ermita de la Escuela de Cristo de Cabra, inscritos con fecha diecinueve diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, a favor de don Federico Cuenca Romero y Valera.

Y conforme a lo acordado, a tenor de la regla tercera del artículo doscientos diez de la Ley Hipotecaria, y por ignorarse su paradero, se cita a don Antonio Jesús Díaz Ramírez y don Federico Cuenca Romero y Valera o a sus causahabientes, para que puedan comparecer ante el Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Cabra, a veintiseiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTILLA

Núm. 3.442

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en virtud del presente, por los Agentes de la Policía y Guardia Civil, se procederá a la busca y detención de Andrés Porse Garrido, de esta vecindad de unos 18 a 20 años de edad, ignorándose otras circunstancias, el que de ser habido se procederá a su detención poniéndolo a disposición de este Juzgado, y participándolo por el medio más rápido.

Así ha sido acordado en sumario número 18 de 1954, que contra el mismo se instruye en este Juzgado.

Dado en Montilla a 1 de Septiembre de 1954.—El Juez de Instrucción, Diego Egea.—El Secretario Judicial, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.455

José Jiménez Cejas de 40 años de edad, natural y vecino que fué de Puente Genil donde tenía su domicilio en calle Gravina número 6 hijo de José y de Antonia, de profesión jornalero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días para constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en causa número 32 de 1.948, rollo 1.161, seguida por este Juzgado por el delito de robo, en la que fué declarado rebelde.

Así mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido penado el que caso de ser habido será ingresado en el Arresto o Prisión correspondiente a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera a siete de Septiembre de 1954.

El Secretario, Pedro Escribano. Firma.—Ilegible.

Núm. 3.456

Enrique Arjona Torres, natural y vecino de Puente Genil, donde tuvo su domicilio en calle J. Carvajal número 32 últimamente vecino de Sevilla, ignorándose el domicilio que tenga, de 39 años de edad, hijo de Joaquín y de Carmen, comparecerá ante este Juzgado sito en Paseo de Agustín Aranda número uno dentro de diez días, para constituirse en prisión para cumplir condena por causa 345 de 1951 en la que ha sido declarado rebelde por auto de fecha 24 de junio último, por la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba.

Así mismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y prisión del penado rebelde referido, el que caso de ser habido será puesto en el arresto Municipal o prisión correspondiente a disposición de la Audiencia Provincial de Córdoba, para el cumplimiento de la pena, impuesta en la causa referida, comunicándolo telegráficamente a este Juzgado.

Dado en Aguilar de la Frontera, 7 de septiembre de 1954.—P. Escribano.—El Secretario, M. Rueda.

BAENA

núm. 3.472

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en el expediente de juicio de faltas 222 de 1954 sobre lesiones que ha padecido Consuelo Lopez Hornero, y que le fueron causadas por un perro vagabundo, color canela, sin rabo, tamaño mediano, hecho que tuvo lugar en esta Ciudad el día cuatro de julio pasado, se cita al que pueda ser el dueño del mismo para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en el B. O. de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Baena a ocho de Septiembre 1954.—El Secretario Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.458

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal Número Uno de esta capital y accidental del de Primera Instancia Número Uno de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Garrido Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba contra don Mariano Moya Martín, mayor de edad, casado, labrador y de igual vecindad, para el cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la NUDA PROPIEDAD de las fincas siguientes, propiedad del deudor:

«Una parcela de tierra procedente del cortijo de don Fernando, en la campiña y término de Córdoba, que linda por el Norte con el Cortijo de Rojas; al Este, con el partidor que separa éste tranche del que va al arroyo; al Oeste, con tierras del cortijo El Redondo Bajo, y al Sur, con la finca adjudicada a doña Victoria Moya Martín, comprendiendo bajo estos límites una superficie de diez hectáreas, cuarenta áreas y setenta centiáreas, equivalentes a diecisiete fanegas. Valora da la nuda propiedad de esta finca en OCHENTA Y TRES MIL PESETAS.

«Una parcela de tierra de labor, procedente del cortijo don Fernando, en término de Córdoba, lindando al Norte, con tierras de Francisco Urbano; al Este, cortijo El Redondo Alto; Sur, con el Redondo Bajo, y Oeste, parcela de la misma procedencia y que se adjudicó a doña Victoria Moya Martín, comprendiendo una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y dos áreas, ochenta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho fanegas, once celemines y dos cuartillos. Ya-

lorada la nuda propiedad en CUARENTA MIL PESETAS.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día DIECIOCHO DE OCTUBRE PROXIMO y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en calle Góngora número veinte, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Luis García.—El Secretario, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 3.477

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de primera Instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se preste cumplimiento a exhorto de la Magistratura de Trabajo número 2 de Córdoba, dimanado de actuaciones para hacer efectivas cuotas del Montepío de la madera, de las que se encuentra al descubierto Don Idelfonso Benítez Fernández vecino de Villa del Río, en cuyo exhorto se ha mandado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo de su aprecio que lo es de 39,800 pesetas, una máquina molo cepilladora, marca «Alsina» núm.

992, de hierro fundido de los Talleres Sabadell, que fué embargada a expresado deudor acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo a las 12 horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetido avalúo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La máquina de referencia, se encuentra depositada en el Señor Benítez Fernández, que tiene su domicilio en expresado pueblo en la calle General Sanjurjo número 29 taller de muebles.

Dado en Montoro, a 9 de septiembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, L. Romero.

Núm. 3.485

Don Fernando Rubiales Poblaciones Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de 5 años, 1'49 de alzada, capa negra, raza Española, con el hierro de la Mundial, V-2 en muslo izquierdo, sustraída al vecino de Pozoblanco don Leandro Jurado Amor, el día 29 de agosto último, de los terrenos de la finca Valdelobillos, de este término, así como también procederán a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 54 del año actual.

Dado en Montoro a 10 de septiembre de 1954.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA